



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### **RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 022-2019-CF-FIME**

Bellavista, Enero 11 de 2019.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal N°018-2019-D-FIME de fecha 03.01.19; en la sesión de Consejo de Facultad del día 11.01.19; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, vista la Resolución Decanal N° 018-2018-D-FIME, de fecha 04 de enero del 2018, se establece designar al Dr. Napoleón Jauregui Nongrados, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 04 de Enero del 2019 hasta el 05 de Enero del 2020;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano tiene la atribución de designar, entre otras autoridades, al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, en tal sentido, se hace necesario dar por concluidas las funciones que viene ejerciendo el referido Director de la Unidad de Posgrado, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, debiendo designar en su reemplazo a otro docente que reúna los requisitos de Ley;

Que, para dicho efecto, el Decano ha considerado designar al Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero del 2019 hasta el 05 de enero del 2020.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 11.01.2019, aprobó, **Ratificar la Resolución Decanal N°018-2019-D-FIME** se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

### RESUELVE:

1°.- **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 018-2019-D-FIME de fecha 03.01.19 en la cual se Resuelve: **Agradecer** al **Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, por los servicios prestados como **Director de la Unidad de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo del 02 de enero 2018 hasta el 03 de enero 2019.

2°.- **Designar** al **Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero de 2019 hasta 05 de enero del 2020;

3°.- **Establecer** que el **Director de la Unidad de Posgrado**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

4°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO